"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

Almoloya de Juárez, Estado de México, a 5 de Marzo de 2013.
Ofic. PMAJ/CAAYS/023/13

LUIS CONTRERAS CONTRERAS
CARRETERA TEMASCALTEPEC SIN NÚMERO, SANTA CRUZ
CUAUHTENCO, ZINACANTEPEC, MÉXICO. C.P. 51370
R.F.C.: COCL380419GA1
TEL. (725) 139-0100
REPRESENTANTE LEGAL: C. LUIS CONTRERAS CONTRERAS
P R E S E N T E

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México, por este medio y en términos de lo señalado en el Artículos 13.40, 13.72 y 13.73 del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México le hace la cordial invitación a participar en el procedimiento de Adjudicación Directa número **PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-08/RP/2013/13**, para la **ADQUISICIÓN de MATERIALES Y HERRAMIENTAS de trabajo para DEPENDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO.**

El acto de presentación, Apertura, Evaluación, Dictamen y Fallo de adjudicación del procedimiento de Adjudicación Directa se llevará a cabo el día Jueves 7 de Marzo de 2013, a las 17:00 horas en la oficina que ocupa la Dirección de Administración, sito Palacio Municipal, Av. Morelos S/N, Col. Centro, Almoloya de Juárez, Edo. De Méx. C.P. 50900.

Así mismo y en términos de lo señalado en el Artículo 94 del Reglamento del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, para la elaboración de su presupuesto se le da a conocer lo siguiente:

El presupuesto que sea presentado contendrá los siguientes aspectos:

A).-Técnico:

- Cédula de Registro Federal de Contribuyentes,
- Copia de Identificación de carácter oficial con fotografía y copia de la CURP, del representante de la empresa (Sólo se aceptarán como Identificaciones Oficiales vigentes los siguientes documentos: Pasaporte, Credencial de Elector, Cédula Profesional y/o Cartilla del Servicio Militar Nacional).
- Declaración fiscal anual del ejercicio **2012** según corresponda y últimas declaraciones parciales correspondientes a los meses de **Diciembre del 2012 y Enero de 2013** debidamente enteradas.
- Escrito en papel membretado del oferente, dirigido a el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios manifestando el Representante legal bajo protesta de decir verdad que las partidas ofertadas son de marca reconocida y cumplen con las normas oficiales mexicanas, normas técnicas aplicables para las mismas.

Recibí Invitación Original 5-Marzo-2013

- Escrito de ausencia de impedimentos y de identificación de capacidad, elaborado en términos del **ANEXO 1,** respetando el texto establecido y utilizar el papel membretado del Proveedor **OFERENTE**.

B).-Económico: Presupuesto con base en lo siguiente

PARTIDA	DESCRIPCIÓN GENÉRICA	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
01	PINTURA AMARILLO TRAFICO	CUBETA	46.00		
02	PINTURA BLANCA	CUBETA	90.00		
03	IMPERMEABILIZANTE TERRACOTA	CUBETA	29.00		
04	LAMPARA COMPLETA	PIEZA	96.00		
05	CARRETILLA	PIEZA	50.00		
06	W.C. TAZA TANQUE Y ACCESORIOS	PIEZA	13.00		
07	PALA	PIEZA	120.00		

SUBTOTAL	
16 % I.V.A.	
TOTAL	

CONDICIONES COMERCIALES DE LA CONTRATACIÓN:

LUGAR DE ENTREGA:

EL "PROVEEDOR" ENTREGARA EN LA BODEGA DEL H. AYUNTAMIENTO LOS BIENES ADQUIRIDOS, DONDE UN RESPONSABLE DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN, SUPERVISARA LAS BUENAS CONDICIONES EN QUE SE RECIBEN.

PLAZO DE ENTREGA:

A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, EN UN PLAZO MÁXIMO DE 10 DÍAS HÁBILES.

CONDICIONES ECONÓMICAS PARA LA CONTRATACIÓN:

FORMA DE PAGO:

La cantidad resultante de la adquisición de los bienes adquiridos, será cubierta a la empresa y/o persona física a través de cheque póliza dentro de los 20 días hábiles después a que haya sido entregada y validada la factura en la Dirección de Administración.

No se otorgaran anticipos

LUGAR DE PAGO:

El lugar de pago lo será en la Tesorería Municipal, sito Palacio Municipal, Av. Morelos S/N, Col. Centro, Almoloya de Juárez, Edo. De Méx. C.P. 50900.

"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

VIGENCIA DE LA OFERTA:

La vigencia de los precios será mínimo de 60 días a partir de la fecha del acto del procedimiento adjudicativo.

Las penas convencionales serán aquellas que constan en el modelo de contrato, que firmado será devuelto debidamente rubricado anexo a su propuesta técnica como signo de aceptación.

No omito manifestarle que el acto será en punto de la hora señalada, para en caso de no asistir, se declarará desierto el procedimiento, y se procederá a la invitación de otra empresa.

Esperando contar con su participación, aprovecho la oportunidad para enviarle mi saludo cordial.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PRESIDENCIA MUNICIPAL 2013-2015 ALMOLOYA DE JUÁREZ

ING. VICENTE ESTRADA INIESTA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y
PRESIDENTE DEL CAAYS DE ALMOLOYA DE JUÁREZ

C.c.p. – Archivo.

"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

ANEXO UNO

ESCRITO DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS
(Utilizar papel membretado de la Empresa)

ALMOLOYA DE JUÁREZ, Méx., a _____ de _____ de 200___.

C. COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.
DEL H. AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ
P R E S E N T E

En relación con al Procedimiento por Adjudicación Directa No. _____, referente a la adquisición de _____, el suscrito _____, en representación de la empresa denominada _____manifiesta bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que conoce el Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, así como las disposiciones administrativas que norman la adquisición de Materiales y Herramientas para el Municipio de ALMOLOYA DE JUÁREZ.

Que oportunamente se recogieron los documentos relacionados con este procedimiento, cuyos requisitos y lineamientos se aceptan íntegramente.

Que su representada es de reconocida solvencia moral, y que tiene la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica suficiente para presentar ofertas en el acto adquisitivo de referencia, así como para celebrar los contratos correspondientes, y agrega que el capital contable acreditado de la empresa es de $ _____.[1]

Que la unidad económica que representa, no se encuentra en ninguno de los supuestos a que alude el artículo 13.67 del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, dentro de los que destaca, el incumplimiento de las obligaciones contractuales contraídas con las dependencias, organismos auxiliares y fideicomisos de la Administración Pública Municipal. No tener pedidos en estado de mora con fechas desfasadas de suministro. Que sin perjuicio de lo anterior, en la empresa que representa no participa(n) el(los) servidor(es) público(s) de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial del Estado de México, así como de los Municipios de la Entidad.

Que acepta expresamente, que la falta de veracidad de la información anotada será motivo suficiente de descalificación o de rescisión de los contratos que haya celebrado su representada; sin perjuicio de la aplicación de las sanciones a que haya lugar.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

NOMBRE DE LA EMPRESA

1 EL CAPITAL CONTABLE DEBE CONSTAR EN LA DECLARACIÓN FISCAL ANUAL DE EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR O EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL ULTIMO EJERCICIO FISCAL DICTAMINADOS POR CONTADOR PUBLICO REGISTRADO

ACTA DE PRESENTACIÓN, APERTURA DE OFERTAS Y FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DIRECTA

NÚMERO: **PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-08/RP/2013/13**

En el Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México, siendo las 14:03 horas del día jueves 7 de Marzo de 2013 en la Dirección de Administración, ubicada en Palacio Municipal, sito en Av. Morelos S/N, Col. Centro, Almoloya de Juárez, Edo. de Méx. C.P. 50900, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 13.36 fracción V del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, y 94 fracción V de su Reglamento, para llevar a cabo el acto de ofertas técnica y económica, dictamen y fallo de adjudicación, respecto al procedimiento de adjudicación directa número **PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-08/RP/2013/13** para la contratación de la **ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y HERRAMIENTAS DE TRABAJO**, para las Dependencias del H. Ayuntamiento, acto que se llevará a cabo conforme el siguiente.

ORDEN DEL DIA

I. DECLARATORIA DE INICIO DEL ACTO
II. LECTURA AL REGISTRO DE ASISTENCIA AL ACTO
III. DECLARATORIA DE ASISTENCIA DE LA EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA INVITADA A PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DIRECTA
IV. PRESENTACION DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS
V. APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS
VI. DECLARATORIA DE ACEPTACION O DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS
VII. APERTURA DE PROPUESTAS ECONOMICAS
VIII. DECLARATORIA DE ACEPTACION O DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS
IX. ANÁLISIS Y EVALUACION DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS
X. ELABORACION Y EMISION DEL DICTÁMEN
XI. EMISION Y COMUNICACIÓN DEL FALLO

DECLARATORIA DE INICIO DE ACTO

Conforme al primer punto del orden del día el Secretario Ejecutivo declara iniciado y en sesión permanente el acto de Presentación, Apertura y Evaluación de Propuestas, Dictamen y Fallo, del procedimiento de adjudicación directa número PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-08/RP/2013/13

LECTURA AL REGISTRO DE ASISTENCIA AL ACTO Y DECLARATORIA DE ASISTENCIA DE LA EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA INVITADA A PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DIRECTA

En cumplimiento al segundo y tercer punto del orden del día, el Secretario Ejecutivo procedió a dar lectura al registro de asistencia al acto de los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Enajenaciones, Servicios y Obras Públicas, así mismo se tiene por presentada a la empresa y/o persona física LUIS CONTRERAS CONTRERAS, representada en este acto por el C. LUIS CONTRERAS CONTRERAS en su calidad de

REPRESENTANTE LEGAL, identificándose con credencial para votar número 0113038849711 con clave de elector No. ONCNLS38041915H000 expedida por el Instituto Federal Electoral.

PRESENTACION DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

En cuanto al punto cuarto del orden del día, el Secretario Ejecutivo del Comité solicita del representante de la empresa y/o persona física participante los sobres de su propuesta técnica y económica.

Una vez recepcionadas las ofertas de la empresa y/o persona física participante, el Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, expuso a los presentes que el objeto de este acto de Presentación, Apertura, y Evaluación de Propuestas, Dictamen y Fallo del Procedimiento de Adjudicación Directa PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-08/RP/2013/13, lo es la ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y HERRAMIENTAS DE TRABAJO para las Dependencias del H. Ayuntamiento.

APERTURA DE PROPUESTA TÉCNICA

Con relación al punto quinto del orden del día, el Secretario Ejecutivo procede a la apertura del sobre que contiene la propuesta técnica.

Acto seguido, el Secretario Ejecutivo pronuncio el nombre o razón social de la empresa y/o persona física participante y efectuó la apertura del sobre que contiene la propuesta técnica, verificando que la misma se encuentre debidamente integrada con la información, documentación y demás requisitos solicitados.

DECLARATORIA DE ACEPTACIÓN O DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA TÉCNICA

En lo que corresponde al punto seis del orden del día, el Secretario Ejecutivo del Comité informa que la documentación anexa a la propuesta técnica de la Empresa y/o persona física LUIS CONTRERAS CONTRERAS, se encuentra debidamente integrada, por lo que cumple con los requerimientos solicitados por la convocante y la cuál es susceptible de análisis y evaluación para los efectos del dictamen que servirá de fundamento al fallo de adjudicación.

APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS

En referencia al punto siete del orden del día y una vez que se ha determinado que la documentación que contiene la propuesta técnica de la empresa y/o persona física LUIS CONTRERAS CONTRERAS cumple con lo solicitado por la convocante, siendo las 17:33 horas del día 7 de Marzo del año 2013 y como lo ha determinado el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios se procede a la apertura de la propuesta económica de la empresa y/o persona física participante.

En este acto y como resultado de la apertura de la propuesta económica de la empresa y/o persona física LUIS CONTRERAS CONTRERAS y una vez que se ha revisado su documentación de forma cuantitativa se determina que esta cumple con lo solicitado en el oficio

de invitación, por lo que a continuación el Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, da a conocer el monto de la propuesta económica:

PROPUESTA ECONÓMICA

1.- **EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA:** LUIS CONTRERAS CONTRERAS

MONTO $ 520,844.29 (QUINIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 29/100 M.N.) INCLUYE EL I.V.A.

DECLARATORIA DE ACEPTACION O DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Como punto ocho de la orden del día y una vez que se ha determinado que la propuesta económica de la empresa y/o persona física participante cumple con lo solicitado por la convocante, en este acto se pone a disposición del Comité los sobres que contienen la propuesta técnica y económica a fin de que en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 13.36 fracción VII del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, 47 fracción III y 87 fracción X de su Reglamento proseguirá, en seguida a realizar el análisis y evaluación de ofertas económicas, por lo que se informa al participante que el resultado de esta etapa se le comunicará a las 18 30 horas de este día 7 de Marzo de 2013 en las oficinas que ocupa la Dirección de Administración, ubicada en Palacio Municipal, sito en Av. Morelos S/N, Col. Centro, Almoloya de Juárez, Edo. De Méx. C.P. 50900, a través del fallo de adjudicación.

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA. ELABORACIÓN Y EMISIÓN DEL DICTÁMEN.

Vistos para dictaminar en definitiva lo referente al acto de Apertura de Ofertas del procedimiento de adjudicación directa PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-ADQ-08/RP/2013/13 relativo a la adjudicación del contrato para la ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y HERRAMIENTAS DE TRABAJO para las Dependencias del Ayuntamiento y con motivo del requerimiento formulado por la Dirección de Administración.

CRONOLOGIA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

1. OFICIO DE INVITACIÓN:

CON FECHA 5 DE MARZO DE 2013, SE EMITIO OFICIO DE INVITACIÓN AL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA A LA EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA:

LUIS CONTRERAS CONTRERAS

ACTO DE APERTURA DE OFERTAS, EVALUACIÓN, DICTÁMEN Y FALLO DE ADJUDICACIÓN.

FECHA: 7 DE MARZO DE 2013

EVALUACIÓN

I. Que al llevarse a cabo el acto de presentación, Apertura de Propuesta, Evaluación, Dictamen y Fallo, fue aceptada la propuesta técnica y económica de la empresa y/o persona física LUIS CONTRERAS CONTRERAS, al considerarse que la documentación es presentada en la forma y términos solicitados por la convocante, por lo tanto fue aceptada la propuesta de forma cuantitativa.

II. Que el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, integrado por los C.C. Ing. Vicente Estrada Iniesta, Presidente del Comité, C.P. Mauricio Demetrio Colín Sánchez, Vocal del Comité, C. Mario Nieto de la Cruz, Secretario Ejecutivo del Comité y área usuaria; Lic. Sergio Lozano Dávila, Vocal del Comité y C. Víctor Esquivel Garduño, Vocal del Comité, son competentes para emitir el Dictamen referente a la adjudicación del contrato para la **ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y HERRAMIENTAS DE TRABAJO para las Dependencias del Ayuntamiento,** cuyas características y calidad han sido descritas por la "EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA" en su oferta técnica y económica presentadas en el presente procedimiento de Adjudicación Directa, mismo que servirá como fundamento para el fallo en términos de lo dispuesto por el artículo 13.23 fracción III del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México y 47 fracciones IV y VIII de su Reglamento.

III. Que el dictamen de adjudicación se circunscribe al estudio de las propuestas registradas y aceptadas, para análisis y evaluación a fin de verificar que reúna las condiciones más convenientes para el Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México, en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, observando para tal efecto, el exacto cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones resultantes.

IV. Que los bienes requeridos por la convocante son los que se detallan en el oficio de invitación y demás documentos que integran el presente procedimiento de adjudicación directa, los que deben reunir las especificaciones técnicas y demás características exigidas por las mismas.

V. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 74 fracción XXI del Reglamento de la disposición normativa antes referida, los criterios de Evaluación y selección de las ofertas son las siguientes:

- La capacidad administrativa, financiera, legal y técnica del oferente, para atender el requerimiento, así como su antigüedad y especialización en el ramo.
- Las especificaciones de los bienes requeridos, verificando que satisfagan como mínimo lo solicitado
- Que el precio de los bienes se encuentre dentro de los establecidos en el mercado.

VI. Que del estudio y análisis exhaustivo de cada uno de los documentos que integran la propuesta técnica y económica presentada y aceptada en el acto de Apertura de Ofertas, basados en los criterios de análisis y evaluación de las ofertas a que se refiere el considerando que antecede, se desprende que de la valoración vertida en el cuadro comparativo de Ofertas Técnica y Económica anexo, resulta conveniente a los intereses del

Ayuntamiento la propuesta económica presentada por la empresa y/o persona física invitada a participar en el procedimiento de adjudicación directa.

VII. Que partiendo del estudio de los elementos valorativos consignados en el cuadro comparativo de ofertas Técnica y Económica, el cual se tiene por reproducido en este considerando, como se insertasen a la letra, resulta que, por la vía de concepto sujeto al presente procedimiento de contratación y con fundamento en el artículo 13.36 fracción VII del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México y 87 fracción X de su Reglamento, la oferta presentada por la empresa y/o persona física LUIS CONTRERAS CONTRERAS reúne las mejores condiciones para el Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México, en términos de precio, calidad, **financiamiento**, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En mérito de lo expuesto y fundado, este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios procede a emitir el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO: Se dictamina por unanimidad de votos que es dable adjudicar el contrato para la **ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y HERRAMIENTAS DE TRABAJO para las Dependencias del Ayuntamiento,** a favor de la empresa y/o persona física LUIS CONTRERAS CONTRERAS, por un importe de $ 520,819.29 (QUINIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE Y CUATRO **PESOS** 29 **/100 M.N)** antes del impuesto al valor agregado.

SEGUNDO: En virtud de lo anterior, túrnese el presente dictamen al área convocante a efecto de que emita el fallo correspondiente.

Así lo acordaron y firmaron los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de Almoloya de Juárez, Estado de México, siendo las 18:20 horas del día 7 de Marzo de 2013.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PRESIDENCIA MUNICIPAL 2013-2015 COMITÉ DE ADQUISICIONES

ING. VICENTE ESTRADA INIESTA
PRESIDENTE DEL COMITE

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL TESORERÍA MUNICIPAL ALMOLOYA DE JUAREZ, MEX. 2013-2015

C.P. MAURICIO DEMETRIO COLÍN SÁNCHEZ
VOCAL DE TESORERÍA MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ALMOLOYA DE JUAREZ, MEX. 2013-2015

C. MARIO NIETO DE LA CRUZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ
Y AREA USUARIA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS ALMOLOYA DE JUAREZ, MEX. 2013-2015

LIC. SERGIO LOZANO DÁVILA
VOCAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL

C. VÍCTOR ESQUIVEL GARDUÑO
VOCAL DE CONTRALORÍA MUNICIPAL

EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA
"LUIS CONTRERAS CONTRERAS"

H. Ayuntamiento Constitucional Almoloya de Juárez 2013 - 2015

H.AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUAREZ 2013-2015
C A A Y S
CUADRO COMPARATIVO DE ADJUDICACION

...¡Hagámoslo Juntos!

NUM. DE PROC. ADJUDICATIVO PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-08/RP/2013/13
NOMBRE DE LA ACCION ADQUISICION DE MATERIALES Y HERRAMIENTAS DE TRABAJO PARA DEPENDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO

FECHA: 7 DE MARZO DE 2013

DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PROVEEDOR		PROVEEDOR		PROVEEDOR	
			LUIS CONTRERAS CONTRERAS		PENTA SERVICIOS S.A. DE C.V.		INTERMERKAN S.A. DE C.V.	
			PRECIO UNITARIO	IMPORTE	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
PINTURA AMARILLO TRAFICO	46.00	CUB	1,632.65	75,101.90	1,385.00	63,710.00	1,386.50	63,779.00
PINTURA BLANCA	90.00	CUB	1,195.51	107,595.90	1,385.00	124,650.00	1,386.50	124,785.00
IMPERMEABILIZANTE TERRACOTA	29.00	CUB	1,547.97	44,891.13	1,385.00	40,165.00	1,386.50	40,208.50
LAMPARA COMPLETA	96.00	PIEZA	1,637.92	157,240.32	1,640.00	157,440.00	1,638.00	157,248.00
CARRETILLA, MARCA CUERVO	50.00	PIEZA	732.66	36,633.00	735.00	36,750.00	736.00	36,800.00
W.C. TAZA, TANQUE Y ACCESORIOS	13.00	PIEZA	1,163.65	15,127.45	1,200.00	15,600.00	1,190.00	15,470.00
PALA MARCA CUERVO	120.00	PIEZA	103.45	12,414.00	100.00	13,200.00	115.00	13,800.00
		SUBTOTAL		**$ 449,003.70**		**$ 451,515.00**		**$ 452,090.50**
		IVA		**$ 71,840.59**		**$ 72,242.40**		**$ 72,334.48**
		TOTAL		**$ 520,844.29**		**$ 523,757.40**		**$ 524,424.98**

OBSERVACIONES:

OFICIO DE ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL: TM-III-202-2013 DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2013 (PARTIDAS: 2461, 2491, 2492 Y 2911

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL TESORERÍA MUNICIPAL ALMOLOYA DE JUAREZ, MEX. 2013-2015

ING. VICENTE ESTRADA INIESTA
PRESIDENTE DEL COMITÉ

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ALMOLOYA DE JUAREZ, MEX. 2013-2015

C. MARIO NIETO DE LA CRUZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ

C.P. MAURICIO DEMETRIO COLIN SANCHEZ
VOCAL DEL COMITÉ

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS ALMOLOYA DE JUÁREZ, MEX. 2013-2015

LIC. SERGIO LOZANO DAVILA
VOCAL DEL COMITÉ

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL ALMOLOYA DE JUÁREZ, MEX. 2013-2015

C. VICTOR ESQUIVEL GARDUÑO
VOCAL DEL COMITÉ

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Que siendo las 18:30 horas del día 7 de Marzo de 2013, reunidos en la oficina que ocupa la Dirección de Administración, ubicada en Palacio Municipal, sito en Av. Morelos S/N, Col. Centro, Almoloya de Juárez, Edo. de Méx. C.P. 50900, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, con base en lo expuesto en el dictamen técnico emitido por el Comité de fecha 7 de Marzo de 2013, referente a adjudicación para la **ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y HERRAMIENTAS DE TRABAJO para las Dependencias del Ayuntamiento,** de acuerdo a lo establecido en el artículo 13.23 fracción III y 13.36 fracción VIII del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México y 47 fracciones IV y VIII, y 88 de su Reglamento, el acto se desarrollara conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Declaratoria del inicio del acto de fallo de adjudicación.
II. Lectura del registro de funcionarios.
III. Lectura del registro de proveedores.
IV. Lectura del dictamen técnico emitido por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.
V. Fallo de adjudicación.
VI. Recomendaciones generales.
VII. Clausura del acto.

Como punto uno del presente acto, el C. Mario Nieto de la Cruz, Director de Administración declara formalmente por iniciado el acto de Fallo de Adjudicación, siendo las 18:36 horas del día del acto.

Pasando al punto de la orden del día, se procede a dar lectura del registro de funcionarios, teniéndose por presentes a los siguientes servidores públicos:

MARIO NIETO DE LA CRUZ	SECRETARIO EJECUTIVO
MAURICIO DEMETRIO COLIN SANCHEZ	VOCAL
VICTOR ESQUIVEL GUERRERO	VOCAL

Como punto tres de la orden del día, se tiene por presente a la empresa y/o persona física LUIS CONTRERAS CONTRERAS representado por el C. LUIS CONTRERAS CONTRERAS, en su calidad de Representante legal, identificándose con credencial para votar número 0113083854711 con clave de elector No. CNCNLS38041915H000 expedida por el Instituto Federal Electoral.

Para desahogo del punto cuatro de la orden del día, el C. Mario Nieto de la Cruz, Director de Administración procede a dar lectura al dictamen técnico emitido por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del que se deduce la aceptación de la documentación de la propuesta técnica y económica, así como la adjudicación del contrato para la **ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y HERRAMIENTAS DE TRABAJO para las Dependencias del Ayuntamiento,** a la empresa y/o persona física participante.

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Con base en el dictamen técnico emitido por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, se adjudica el contrato de Adquisición número **PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-08/RP/2013/13** para la **ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y HERRAMIENTAS DE TRABAJO para las Dependencias del Ayuntamiento,** a la empresa y/o persona física LUIS CONTRERAS CONTRERAS por un monto de $ 520,849.29 (QUINIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO **PESOS 29 /100 M.N)** antes del impuesto al valor agregado

♦ CONDICIONES COMERCIALES DE LA ADQUISICIÓN

EL "PROVEEDOR" ENTREGARA EN LA BODEGA DEL H. AYUNTAMIENTO LOS BIENES ADQUIRIDOS, DONDE UN RESPONSABLE DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN, SUPERVISARA LAS BUENAS CONDICIONES EN QUE SE RECIBEN.

PLAZO DE ENTREGA: A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, EN UN PLAZO MÁXIMO DE 10 DÍAS HÁBILES.

CALIDAD Y GARANTIA DEL SERVICIO A CONTRATAR: Se exime a el **"PROVEEDOR"** de la entrega de las garantías de cumplimiento, ya que entregará los bienes adquiridos en un plazo máximo de 10 días posteriores a la firma del contrato; Así mismo de la garantía por vicios ocultos, por la naturaleza de los bienes.

♦ CONDICIONES ECONÓMICAS PARA LA ADQUISICIÓN

FORMA DE PAGO: la cantidad resultante de la adquisición de materiales y herramientas de trabajo para las dependencias del ayuntamiento, será cubierta a la empresa y/o persona física a través de cheque póliza dentro de los 20 días naturales posteriores a que haya sido entregada y validada la factura en la Dirección de Administración.

ANTICIPOS: No se otorgara anticipo.

LUGAR DE PAGO: El lugar de pago lo será en la Tesorería Municipal, ubicada en Palacio Municipal, sito en Av. Morelos, S/N, Col. Centro, Almoloya de Juárez, Estado de México. C.P. 50900.

VIGENCIA DE LA OFERTA: La vigencia de los precios contenidos en la propuesta económica para la **ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y HERRAMIENTAS DE TRABAJO para las Dependencias del Ayuntamiento,** será mínimo de 60 días a partir de la fecha del acto del procedimiento adjudicativo.

GENERALIDADES

La propuesta adjudicada garantiza las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo a lo que establece el Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México y su reglamento.

Con fundamento en lo previsto por el artículo 13.59 del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, se hace del conocimiento de la empresa y/o persona física a quien le ha sido adjudicado el contrato de adquisiciones, que deberá presentarse para la firma del contrato correspondiente en las oficinas que ocupa la Dirección de Administración, ubicada en Palacio Municipal, sito en Av. Morelos, S/N, Col. Centro, Almoloya de Juárez, Estado de México. C.P. 50900, dentro del término de diez días hábiles contados a partir del día siguiente hábil al presente acto.

La presente acta se tendrá por notificada al momento de la firma, en términos de lo que establecen los artículos 25 y 26 del Código de Procedimientos Administrativos vigente en el Estado de México.

CLAUSURA DEL ACTO

No habiendo ningún otro asunto a calificar, se procede a firmar la presente acta por los que en este procedimiento intervinieron, siendo las 19:15 horas del día del acto.

POR LA CONVOCANTE

ING. VICENTE ESTRADA INIESTA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C.P. MAURICIO DEMETRIO COLÍN SÁNCHEZ
TESORERO MUNICIPAL

LIC. ADOLFO JONATHAN SOLÍS GÓMEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

ING. VICENTE ESTRADA INIESTA
PRESIDENTE DEL COMITE

C.P. MAURICIO DEMETRIO COLÍN SÁNCHEZ
VOCAL DE TESORERÍA MUNICIPAL

C. MARIO NIETO DE LA CRUZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ
Y AREA USUARIA

LIC. SERGIO LOZANO DÁVILA
VOCAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

C. VÍCTOR ESQUIVEL GARDUÑO
VOCAL DE CONTRALORÍA MUNICIPAL

EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA
LUIS CONTRERAS CONTRERAS

ACTO DE APERTURA, EVALUACION, DICTAMEN Y FALLO.

FECHA: 7 de Marzo de 2013

PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO POR ADJUDICACION DIRECTA:
PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-08/RP/2013/13

P R O V E E D O R

Nombre:	Luis Contreras Contreras
Empresa y/o persona física que representa:	Luis Contreras Contreras
R.F.C. de la empresa y/o persona física	COCL380419 6A1
Se acredita con:	IFE
Hora de registro:	11:42
FIRMA	

H. AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO 2013-2015

CONTRATO NO.: PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-08/RP/2013/13

CONTRATO DE ADQUISICION DE MATERIALES, QUE CELEBRA POR UNA PARTE EL "AYUNTAMIENTO" COMO ORGANO DE GOBIERNO DEL "MUNICIPIO" DE ALMOLOYA DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO 2013-2015, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL ING. VICENTE ESTRADA INIESTA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL DEBIDAMENTE ASISTIDO POR EL LIC. ADOLFO JONATHAN SOLIS GÓMEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO; EL C.P. MAURICIO DEMETRIO COLÍN SÁNCHEZ, TESORERO MUNICIPAL; Y EL C. MARIO NIETO DE LA CRUZ, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE SE LES DENOMINARA "**EL AYUNTAMIENTO**"; Y POR OTRA PARTE, "LUIS CONTRERAS CONTRERAS", REPRESENTADA POR EL C. LUIS CONTRERAS CONTRERAS, EN SU CARACTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**EL PROVEEDOR**", LOS CUALES SE SUJETARAN AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

D E C L A R A C I O N E S

I. DEL "AYUNTAMIENTO":

I. 1 QUE CON ARREGLO A LO PREVISTO POR EL ARTICULO 115, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADO UNIDOS MEXICANOS; LOS ARTÍCULOS 113, 116 Y 123, Y 125, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, Y ARTÍCULOS 27 Y 31, FRACCIÓN XVIII, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; ASI COMO LOS ARTÍCULOS 13.59, 13.60, 13.61, 13.62, 13.63, 13.64, 13.65, 13.66, 13.67, 13.68, 13.69, 13.70 Y 13.71 DEL LIBRO DECIMO TERCERO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, Y 115, 121, 122 Y 123 DEL REGLAMENTO. MEDIANTE ESTA REGLAMENTACIÓN "EL AYUNTAMIENTO", DE ALMOLOYA DE JUAREZ, MÉXICO, TIENE ATRIBUCIONES PARA CELEBRAR CONTRATOS.

I. 2 QUE EN SESIÓN DE INSTALACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA 1 DE ENERO DE 2013, SE AUTORIZO AL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SECRETARIO Y TESORERO MUNICIPAL, PARA CONTRATAR Y CONCERTAR EN SU REPRESENTACIÓN, LO CUAL ENCUENTRA SUSTENTO LEGAL EN LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 48 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

I. 3 QUE EL AYUNTAMIENTO ES EL CUERPO COLEGIADO DE ELECCIÓN POPULAR DIRECTA, ENCARGADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO Y DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL.

I. 4 QUE ANUALMENTE ESTABLECE PROGRAMAS PARA ALCANZAR SUS OBJETIVOS, EN TAL VIRTUD LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL CONDUCIRAN SUS ACCIONES CON BASE A ELLOS.

I. 5 QUE TIENEN ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN MORELOS S/N, ALMOLOYA DE JUÁREZ, C.P. 50900, MISMO QUE SE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

I. 6 QUE CUENTA CON RECURSOS PECUNARIOS PROVENIENTES DE RECURSOS PROPIOS 2013, DE ACUERDO CON LA AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL. CON NUMERO TM-III-202-2013 EMITIDA POR LA TESORERÍA MUNICIPAL CON FECHA 28 DE FEBRERO DE 2013.

I. 7 QUE CONFORME AL FALLO DE ADJUDICACIÓN EMITIDO EN FECHA 7 DE MARZO DE 2013, EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. **PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-08/RP/2013/13,** DENOMINADO **ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y HERRAMIENTAS DE TRABAJO PARA LAS DEPENDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO,** AUTORIZO LA INVERSIÓN DE LOS RECURSOS SEÑALADOS EN LA DECLARACIÓN QUE ANTECEDE.

II.- DE "EL PROVEEDOR":

II.1.-QUE ES UNA PERSONA FÍSICA LEGALMENTE DE ACUERDO CON LAS LEYES DE NUESTRO PAÍS, COMO LO TESTIFICA EL ACTA DE NACIMIENTO NUMERO 391, LIBRO NUMERO 01, DE LA OFICIALIA NUMERO 1 DEL REGISTRO CIVIL DE ALMOLOYA DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO CON FECHA DE REGISTRO 21 DE ABRIL DE 1938.

II.2.- QUE EL C. LUIS CONTRERAS CONTRERAS ES SU REPRESENTANTE LEGAL, COMO SE ACREDITA, MANIFESTANDO QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA OBLIGAR A SU REPRESENTADA EN TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO, MISMAS QUE A LA FECHA NO LE HAN SIDO LIMITADAS, MODIFICADAS O REVOCADAS, Y EN CASO CONTRARIO ESTA ANUENTE EN QUEDAR OBLIGADO A TÍTULO PERSONAL DE LOS COMPROMISOS CONTRAÍDOS POR SU REPRESENTADA. ASÍ MISMO SE IDENTIFICA EN ESTE ACTO CON CREDENCIAL DE ELECTOR NÚMERO 0113083854711, CON CLAVE DE ELECTOR CNCNLS38041915H000, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL Y CLAVE DE CURP COCL380419HMCNNS05.

II.3.- QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES **COCL380419GA1.**

II.4.- QUE CONOCE LAS ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES MOTIVO DE LA ADQUISICION Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE SE ENCUENTRAN INTEGRADOS AL EXPEDIENTE QUE SE FORMÓ CON MOTIVO DEL PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO REFERIDO EN LA DECLARACIÓN I.7 DE **"EL AYUNTAMIENTO"** Y QUE CONFORME A LOS MISMOS ENTREGARA LOS MOTIVOS DE LA ADQUISICION QUE SE LE ENCOMIENDA.

II.5.- QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTA TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA OBLIGARSE AL SUMINISTRO DE LOS BIENES SEÑALADOS EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DE ESTE CONTRATO, PERSONALIDAD QUE QUEDO DEMOSTRADA AMPLIAMENTE EN EL PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA No. PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-08/RP/2013/13, Y QUE CONOCE EL CONTENIDO DEL LIBRO DÉCIMO TERCERO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO Y DE SU REGLAMENTO.

II.6.- QUE TIENE SU DOMICILIO LEGAL ESTABLECIDO EN CARRETERA TEMASCALTEPEC, SIN NÚMERO, SANTA CRUZ CUAUHTENCO, ZINACANTEPEC, MÉXICO, CODIGO POSTAL 51370, Y SEÑALA COMO SU NÚMERO TELEFÓNICO EL SIGUIENTE: (01725) 139-0100.

II.7.- QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LA PERSONA QUE REPRESENTA NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 13.67 DEL LIBRO DÉCIMO TERCERO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.

III.- DE LAS "PARTES":

III.1.- QUE EN VIRTUD DE LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN, Y UNA VEZ QUE SE HAN RECONOCIDO SU CAPACIDAD Y PERSONALIDAD, CONVIENEN EXPRESAMENTE EN SUJETARSE A LAS SIGUIENTES:

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- DEFINICIONES. "LAS PARTES" CONVIENEN QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SE ENTENDERÁ POR:

1. CÓDIGO: LIBRO DÉCIMO TERCERO DENOMINADO "DE LAS ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS" DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.
2. REGLAMENTO: EL REGLAMENTO DEL LIBRO DÉCIMO TERCERO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.

SEGUNDA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A PROPORCIONAR A **"EL AYUNTAMIENTO"** CONFORME A SU PROPOSICIÓN FORMULADA EN EL PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO SEÑALADO EN LA DECLARACIÓN I. 7, LO SIGUIENTE:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PROVEEDOR LUIS CONTRERAS CONTRERAS	
			P. U.	P. T.
PINTURA AMARILLO TRAFICO	CUBETA	6.00	1,632.65	75,101.90
PINTURA BLANCA	CUBETA	90.00	1,195,51	107,595.90
IMPERMEABILIZANTE TERRACOTA	CUBETA	29.00	1,547.97	44,891.13
LAMPARA COMPLETA	PIEZA	96.00	1,637.92	157,240.32
CARRETILLA MARCA CUERVO	PIEZA	50.00	732.66	36,633.00
W.C. TAZA TANQUE Y ACCESORIOS	PIEZA	13.00	1,163.65	15,127.45
PALA MARCA CUERVO	PIEZA	120.00	103.45	12,414.00
			SUBTOTAL	**$ 449,003.70**
			I.V.A.	**$ 71,840.59**
			TOTAL	**$ 520,844.29**

(QUINIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 29/100 M.N.)

TERCERA. IMPORTE.- "EL PROVEEDOR" RECIBIRÁ POR LOS BIENES SEÑALADOS EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL OBJETO DE ESTE CONTRATO LA CANTIDAD DE $ 520,844.29 (QUINIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 29/100 M.N.) QUE INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, Y ESTE ES CALCULADO DE ACUERDO AL ART. 20 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO VIGENTE.

CUARTA.-ANTICIPO. "EL AYUNTAMIENTO" NO OTORGARÁ A **"EL PROVEEDOR"** ANTICIPO ALGUNO POR LA CANTIDAD SEÑALADA EN LA CLÁUSULA TERCERA DEL PRESENTE CONTRATO.

QUINTA.- FORMA Y LUGAR DE PAGO. POR TODOS LOS PAGOS QUE RECIBA, "EL PROVEEDOR" CON MOTIVO DE LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y HERRAMIENTAS DE TRABAJO PARA DEPENDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO, ENTREGARÁ A "EL AYUNTAMIENTO" LAS FACTURAS EN ORIGINAL Y DOS COPIAS, EN PAPEL MEMBRETADO Y CON LOS REQUISITOS FISCALES VIGENTES, DESGLOSANDO EL 16% (DIECISEIS POR CIENTO) DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, EMITIÉNDOSE A NOMBRE DEL MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUAREZ, CUYO REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES MAJ8501015A8, Y DOMICILIO LEGAL EL SEÑALADO EN LA DECLARACIÓN I.5 DE "EL AYUNTAMIENTO". EL LUGAR EN EL CUAL SE EFECTUARÁN DICHOS PAGOS, SERÁ EN EL DOMICILIO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, UBICADO EN PALACIO MUNICIPAL AV.MORELOS S/N, COL. CENTRO, ALMOLOYA DE JUAREZ EDO. DE MÉXICO.

SEXTA. VIGENCIA.- LA VIGENCIA DE EL PRESENTE CONTRATO SERÁ DE 60 DÍAS HABILES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL MISMO.

SEPTIMA. TIEMPO, FORMA Y LUGAR DE ENTREGA.- LOS BIENES SEÑALADOS EN LA CLÁUSULA SEGUNDA OBJETO DE ESTE CONTRATO SE ENTREGARÁN DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

OCTAVA. TRANSPORTE.- "**EL PROVEEDOR**" SE HACE RESPONSABLE DEL TRASLADO DE LOS BIENES SEÑALADOS EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO DESDE LA EMPRESA HASTA LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUAREZ, EDO. DE MEXICO.

NOVENA. DE LAS GARANTÍAS.- SE EXIME A **"EL PROVEEDOR"** DE LA ENTREGA DE **GARANTIA**S, TODA VEZ QUE LOS BIENES SERÁN ENTREGADOS EN MÁXIMO DIEZ DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES QUE ASUME EL **"EL PROVEEDOR"** EN EL PRESENTE CONTRATO, **"EL AYUNTAMIENTO"**, PROCEDERÁ A TRAVES DEL ORGANO MUNICIPAL DE CONTROL; SIN PERJUICIO DE QUE ACCIONE CIVIL O PENALMENTE EN CONTRA DE **"EL PROVEEDOR"**.

DECIMA. SUPERVISIÓN.- DE MANERA INMEDIATA A LA ENTREGA DE LOS BIENES SEÑALADOS EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO, LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN A TRAVES DE SU OFICINA CORRESPONDIENTE VERIFICARA QUE ESTOS SE ENCUENTREN EN BUEN ESTADO Y EN GENERAL QUE SE CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN LA INVITACION, ESTABLECIENDO LOS REGISTROS CONVENIENTES Y LAS OBSERVACIONES PERTINENTES.

DECIMA PRIMERA. RESCISIÓN.- "EL AYUNTAMIENTO", PODRÁ INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA ÉL, POR LAS SIGUIENTES CAUSAS IMPUTABLES A **"EL PROVEEDOR"**:

I. SI **"EL PROVEEDOR"** NO EJECUTA EL SUMINISTRO DE LOS BIENES DE ACUERDO CON LOS DATOS Y ESPECIFICACIONES CONVENIDAS Y PRECISADAS EN EL PRESENTE CONTRATO, AUN CUANDO NO SE HAYAN ENTREGADO GARANTIAS.

II. SI **"EL PROVEEDOR"** NO REALIZA LA ENTREGA DE LOS BIENES SEÑALADOS EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL OBJETO DE ESTE CONTRATO A **"EL AYUNTAMIENTO"** EN FORMA EFICIENTE Y OPORTUNA.

III. SI **"EL PROVEEDOR"** NO DA LAS FACILIDADES NECESARIAS A LOS SUPERVISORES QUE AL EFECTO DESIGNE **"EL AYUNTAMIENTO"** PARA REALIZAR SU FUNCIÓN EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA DECIMA DEL PRESENTE CONTRATO.

IV. SI **"EL PROVEEDOR"** SEDE, TRASPASA O SUBCONTRATA LA TOTALIDAD O PARTE DE LA ADQUISICIÓN CONTRATADA SIN EL CONSENTIMIENTO POR ESCRITO DE EL **"EL AYUNTAMIENTO"**, Y SI CEDE A TERCEROS EN FORMA PARCIAL O TOTAL LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES, Y LOS DERECHOS DE COBRO DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, SIN OBTENER LA AUTORIZACIÓN PREVIA POR ESCRITO DE **"EL AYUNTAMIENTO"**.

V. SI ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL, QUIEBRA O SUSPENSIÓN DE PAGOS, EN TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLECE LA LEY DE CONCURSOS MERCANTILES;

VI. CAMBIE SU NACIONALIDAD MEXICANA POR OTRA;

VII. SIENDO EXTRANJERO INVOQUE LA PROTECCIÓN DE SU GOBIERNO EN RELACIÓN AL PRESENTE CONTRATO;

VIII. EN GENERAL, POR INCUMPLIMIENTO DE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, EL CODIGO, EL REGLAMENTO, LOS TRATADOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES;

IX. SI **"EL PROVEEDOR"** SE ENCUENTRA EN SITUACION DE MORA O ADEUDO EN LA ENTREGA DE BIENES SEGÚN LOS REGISTROS DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL ;

X. SI **"EL PROVEEDOR"** EN VIRTUD DE LA INFORMACION CON QUE CUENTE LA CONTRALORIA MUNICIPAL HAYA CELEBRADO CONTRATOS EN CONTRAVENCION A LO DISPUESTO POR EL "CODIGO".

XI. POR CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A ÉL, SIMILAR A LAS ANTES MENCIONADAS

EN CASO DE QUE **"EL AYUNTAMIENTO"** OPTE POR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO; **"EL PROVEEDOR"** ESTARÁ OBLIGADO A PAGAR DAÑOS Y PERJUICIOS, OCASIONADOS A **"EL AYUNTAMIENTO"**.

DÉCIMA SEGUNDA.- DEL SOBRECOSTO. EN CASO DE QUE EL PRESENTE CONTRATO SE RESCINDA ADMINISTRATIVAMENTE POR **"EL AYUNTAMIENTO"**, POR CAUSAS IMPUTABLES A **"EL PROVEEDOR"**, COMO PENA CONVENCIONAL, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A PAGAR A **"EL AYUNTAMIENTO"** UN SOBRECOSTO, DEMÁS PENAS CONVENCIONALES Y CARGOS QUE DEBAN CONSIDERARSE EN ESTE CASO.

DECIMA TERCERA. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- SI SE PRESENTA UNA O VARIAS HIPÓTESIS DE LAS PREVISTAS EN LA CLÁUSULA **DECIMA PRIMERA**, **"EL AYUNTAMIENTO"** REQUERIRÁ POR ESCRITO A **"EL PROVEEDOR"** PARA QUE DENTRO DE UN TÉRMINO DE TRES DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE QUE RECIBA DICHA COMUNICACIÓN, SEA SUBSANADA LA DEFICIENCIA. SI AL FINAL DE DICHO TERMINO **"EL PROVEEDOR"** NO CUMPLIERE SATISFACTORIAMENTE DICHO REQUERIMIENTO, **"EL AYUNTAMIENTO"** PODRÁ EJERCITAR EL DERECHO DE RESCISIÓN CONSIGNADO EN ESTE CONTRATO, BASTANDO PARA ELLO LA COMUNICACIÓN PREVISTA EN LA CLÁUSULA ANTERIOR. ASÍ MISMO **"EL AYUNTAMIENTO"**, PODRÁ DAR POR TERMINADO DE MANERA ANTICIPADA EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL; EXISTAN CAUSAS JUSTIFICADAS QUE LE IMPIDAN LA CONTINUACIÓN DEL MISMO, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE OCASIONARÍA UN DAÑO O PERJUICIO GRAVE A **"EL AYUNTAMIENTO"**.

EN EL CASO DE QUE EL PRESENTE CONTRATO SEA DADO POR VENCIDO DE MANERA ANTICIPADA, UNA VEZ EMITIDA LA DETERMINACIÓN POR **"EL AYUNTAMIENTO"**, OPERARÁ DE PLENO DERECHO Y SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL BASTANDO PARA ELLO, QUE **"EL AYUNTAMIENTO"**, A TRAVÉS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL LE OTORGUE A **"EL PROVEEDOR"** GARANTÍA DE PREVIA AUDIENCIA EN TÉRMINOS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; EN TANTO QUE SI ES **"EL PROVEEDOR"** QUIEN DECIDA DAR POR VENCIDO DE MANERA ANTICIPADA EL PRESENTE CONTRATO, POR ALGUNA CAUSA QUE SE DERIVE DE UN CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, QUE LE IMPIDA CONTINUAR CON LOS TRABAJOS, DEBERÁ OBTENER DE **"EL AYUNTAMIENTO"** LA APROBACIÓN DE SU SOLICITUD, EN CASO DE QUE ÉSTE NO LA AUTORICE, SERÁ NECESARIO QUE ACUDA ANTE EL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y OBTENGA LA DECLARACIÓN CORRESPONDIENTE. EN ESTE CASO **"EL PROVEEDOR"** NO TENDRÁ DERECHO ALGUNO DE COBRO POR GASTOS NO RECUPERABLES.

EN CASO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A **"EL PROVEEDOR"** UNA VEZ EMITIDA LA DETERMINACIÓN POR **"EL AYUNTAMIENTO"**, DEBERÁ NOTIFICAR A TRAVÉS DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL POR ESCRITO A **"EL PROVEEDOR"**, DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DE LA EMISIÓN DE LA DECISIÓN QUE EN ESE SENTIDO TOMÓ **"EL AYUNTAMIENTO"**; LA RESCISIÓN EN ESTE CASO OPERARÁ DE PLENO DERECHO Y SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL BASTANDO PARA ELLO, QUE **"EL AYUNTAMIENTO"**, A TRAVÉS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL LE OTORGUE AL **"EL PROVEEDOR"** GARANTÍA DE PREVIA AUDIENCIA EN TÉRMINOS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO, DEBIENDO ELABORAR EL ACTA QUE CORRESPONDA; EN TANTO QUE SI ES **"EL PROVEEDOR"** QUIEN DECIDE RESCINDIRLO,

SERÁ NECESARIO QUE ACUDA ANTE EL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y OBTENGA LA DECLARACIÓN CORRESPONDIENTE.

"EL AYUNTAMIENTO", DE FORMA PRECAUTORIA Y DESDE EL INICIO DE LA FECHA EN QUE LE NOTIFIQUE A **"EL PROVEEDOR"** SU DETERMINACIÓN DE RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL, SE ABSTENDRÁ DE CUBRIR LOS IMPORTES RESULTANTES DE PAGOS AÚN NO LIQUIDADOS, HASTA QUE SE OTORGUE EL FINIQUITO QUE PROCEDA, LO QUE DEBERÁ EFECTUARSE DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE COMUNICACIÓN DE DICHA DETERMINACIÓN.

UNA VEZ COMUNICADA POR **"EL AYUNTAMIENTO"** A **"EL PROVEEDOR"** LA DECISIÓN DE ÉSTE, DE DAR POR TERMINADO DE FORMA ANTICIPADA EL PRESENTE CONTRATO, O EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL MISMO, **"EL AYUNTAMIENTO"** PROCEDERÁ A TOMAR INMEDIATA POSESIÓN DE LOS BIENES PARA HACERSE CARGO DE LOS MISMOS, LEVANTANDO CON O SIN LA COMPARECENCIA DE **"EL PROVEEDOR"**, ACTA CIRCUNSTANCIADA DEL ESTADO EN QUE SE ENCUENTREN LOS BIENES. EL ACTA CIRCUNSTANCIADA SE LEVANTARÁ ANTE LA PRESENCIA DE FEDATARIO PÚBLICO. LOS HONORARIOS PROFESIONALES QUE SE GENEREN POR ESTE CONCEPTO, LOS CUBRIRÁ **"EL PROVEEDOR"**.

EN EL CASO DE QUE EL PRESENTE CONTRATO SE DE POR TERMINADO DE MANERA ANTICIPADA, O BIEN RESCINDIDO, EN TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLECE LA PRESENTE CLÁUSULA, **"EL PROVEEDOR"**, ESTÁ OBLIGADO A DEVOLVER A **"EL AYUNTAMIENTO"**, EN UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO, TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE **"EL AYUNTAMIENTO"** LE HUBIERE ENTREGADO.

A **"EL AYUNTAMIENTO"**, LE CORRESPONDE LA OBLIGACIÓN, EN EL CASO DE OCURRIR CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE CLÁUSULA, HACER DEL CONOCIMIENTO A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, DICHAS SITUACIONES.

DÉCIMA CUARTA. MODIFICACIÓN.- "EL AYUNTAMIENTO" DENTRO DE SU PRESUPUESTO APROBADO PODRÁ MODIFICAR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 13.63 DEL "CODIGO".

DECIMA QUINTA.- AUSENCIA DE VICIOS EN EL CONSENTIMIENTO. LAS **"PARTES"** MANIFIESTAN QUE EN EL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE ERROR, LESIÓN, DOLO, VIOLENCIA, NI CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIESE IMPLICAR SU NULIDAD Y QUE LAS DEMÁS PRESTACIONES QUE SE RECIBEN SON DE IGUAL VALOR, POR LO TANTO, RENUNCIAN A CUALQUIER ACCIÓN QUE LA LEY PUDIERA OTORGARLES A SU FAVOR, POR ESTE CONCEPTO.

DECIMA SEXTA.- LEGISLACIÓN. ESTE CONTRATO SE RIGE POR LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO Y EL REGLAMENTO.

DÉCIMA SEPTIMA. JURISDICCIÓN.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTE EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DEL JUZGADO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, ESTADO DE DE MÉXICO.

LEÍDO QUE FUE A LAS PARTES EL PRESENTE CONTRATO Y CONFORMES CON SU CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL LO RATIFICAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, FIRMÁNDOLO POR TRIPLICADO, AL CALCE Y AL MARGEN PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL EN EL MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUAREZ, MÉXICO, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

POR **"EL AYUNTAMIENTO"**

ING. VICENTE ESTRADA INIESTA
PRESIDENTE MUNICIPAL

C.P. MAURICIO DEMETRIO COLIN SÁNCHEZ
TESORERO MUNICIPAL

LIC. ADOLFO JONATHAN SOLIS GÓMEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

POR **"EL PROVEEDOR"**

LUIS CONTRERAS CONTRERAS
REPRESENTANTE LEGAL
C. LUIS CONTRERASCONTRERAS

POR LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES

C. MARIA NIETO DE LA CRUZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACION

NOTA: Esta hoja forma parte del Contrato de Adquisición No. PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-08/RP/2013/13, celebrado entre el H. AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUAREZ, ESTADO DE MÉXICO y el Proveedor LUIS CONTRERAS CONTRERAS, en fecha 8 de Marzo de 2013.